República de Colombia Gobernación de Santander	MINUTA ADICIONAL	CÓDIGO	AP-CCP-RG-79
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	26/05/2023
		PÁGINA	1 de 2

ADICIONAL NO 01 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR. 8268302 DEL 02 DE SEPTIEMBRE 2025 CUYO OBJETO ES: "FINANCIAR LOS GASTOS DE OPERACIÓN DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO Y DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA ADMINISTRADA POR TERCEROS, DESTINADOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO APORTES A LA FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DE OPERACIÓN DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO Y DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA ADMINISTRADA POR TERCEROS CON RECURSOS DE SUBSIDIO A LA OFERTA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"

Entre EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, a través de **EDWIN ANTONIO PRADA RAMIREZ,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 5.692.294 expedida en Molagavita –Santander, actuando en su calidad de **SECRETARIO DE SALUD,** nombrado mediante Decreto No. 008 del 1 de enero de 2024 y acta de posesión N° 007 del 01 de enero de 2024 que reposa en los archivos de la Entidad, en uso de sus facultades delegadas por el Gobernador del Departamento para suscribir contratos mediante Decreto Departamental número 041 de enero 30 de 2025, y que para los efectos del presente contrato se denominará, **EL DEPARTAMENTO** por una parte y por la otra, **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE CHUCURI, identificada con NIT 901665624-8, representada legalmente por JENNY PAOLA MEDINA VELASQUEZ, identificado con cedula de ciudadanía N° 63.543.326 expedida en Bucaramanga - Santander, en su calidad de GERENTE de conformidad con el Acta de Posesión No. 018 del 08 de Octubre de 2025 y Nombrado mediante el Decreto No. 516 de 02 de octubre de 2025, y facultado mediante el certificación realizada por la Presidente Delegada del Señor Gobernador la señora JOHANNA ALEJANDRA OTERO WANDURRAGA el 14 de agosto de 2025,** quien afirma hallarse legalmente capacitado sin inhabilidades e incompatibilidades para celebrar el presente adicional No. 01 al **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR. 8268302 DEL 02 DE SEPTIEMBRE 2025,** hemos acordado adicionarlo previas las siguientes CONSIDERACIONES: **1)** Que entre el DEPARTAMENTO y el CONTRATISTA se celebró el **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR. 8268302 DEL 02 DE SEPTIEMBRE 2025,** cuyo objeto es "**FINANCIAR LOS GASTOS DE OPERACIÓN DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO Y DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA ADMINISTRADA POR TERCEROS, DESTINADOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO APORTES A LA FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DE OPERACIÓN DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO Y DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA ADMINISTRADA POR TERCEROS CON RECURSOS DE SUBSIDIO A LA OFERTA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**". **2)** Que el **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR. 8268302 DEL 02 DE SEPTIEMBRE 2025** tiene valor inicial la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE COP ($491,794,978.00), 3)** Que entre el CONTRATISTA y el supervisor designado por el DEPARTAMENTO **se acordó** que la fecha de inicio del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR. 8268302 DEL 02 DE SEPTIEMBRE 2025** fuera el **05 de septiembre de 2025** y que finalizaría el **31 de diciembre de 2025,** de acuerdo con lo anterior, en el Departamento de Santander – Secretaría de Salud Departamental persiste la necesidad de adicionar en valor el presente convenio interadministrativo para brindar continuidad en el desarrollo de las actividades que permiten el cumplimiento de las obligaciones en salud que tiene la entidad, tal como se ha venido haciendo a través del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR. 8268302 DEL 02 DE SEPTIEMBRE 2025**, lo que a su vez permite dar cumplimiento a los parámetros de una buena gestión de la Administración Departamental, por lo que se hace necesario adicionar el **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR. 8268302 DEL 02 DE SEPTIEMBRE 2025,** por un valor de **TRECE MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE COP ($13.413.526.00) 4)** Que existe informe técnico, en el cual el Supervisor del contrato, expone las razones que fundamentan la conveniencia de suscribir el presente adicional. **5)** Que el ordenador de gasto del contrato rinde informe de conveniencia y oportunidad del adicional N° 01. 6) Que se cuenta con **Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 25003209 de fecha octubre 27 de 2025, Fuente de Financiación: SGP-OFERTA, detalle rubro: Aportes a la financiación de los gastos de operación de las empresas sociales del estado y de la infraestructura pública administrada por terceros con recursos de subsidio a la oferta del departamento de Santander, rubro presupuestal: 2.3.3.01.02.005.19.1906.1906035.51, Código interno: 254191, por valor de TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE COP ($393.476.760) del presupuesto General de gastos del Departamento de Santander para la vigencia fiscal 2025, el cual se afecta la suma TRECE MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE COP ($13.413.526.00) 7)** Que a la fecha el contrato principal se encuentra vigente, conforme lo manifestado se procederá a realizar el ADICIONAL No 01 teniendo en cuenta las consideraciones señaladas, quedando así: **CLAUSULAS**: **PRIMERA.- OBJETO**: Adicionar el valor del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR. 8268302 DEL 02 DE SEPTIEMBRE 2025**, cuyo objeto es: **"FINANCIAR LOS GASTOS DE**

República de Colombia Gobernación de Santander	MINUTA ADICIONAL	CÓDIGO	AP-CCP-RG-79
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	26/05/2023
		PÁGINA	2 de 2

OPERACIÓN DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO Y DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA ADMINISTRADA POR TERCEROS, DESTINADOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO APORTES A LA FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DE OPERACIÓN DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO Y DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA ADMINISTRADA POR TERCEROS CON RECURSOS DE SUBSIDIO A LA OFERTA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER" SEGUNDA: VALOR ADICIONAL- Para los efectos legales y fiscales, el valor del presente adicional N° 01 al **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR. 8268302 DEL 02 DE SEPTIEMBRE 2025** es la suma de **TRECE MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE COP ($13.413.526.00)** de acuerdo con las especificaciones respectivas y al presupuesto viabilizado. **PARÁGRAFO PRIMERO: VALOR TOTAL DEL CONTRATO.** Teniendo en cuenta el valor de la presente ADICION, el valor total del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR. 8268302 DEL 02 DE SEPTIEMBRE 2025** asciende a la suma **QUINIENTOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS M/CTE COP ($505.208.504,00). PARAGRAFO SEGUNDO:** el valor del presente adicional se cancelará con cargo en la siguiente apropiación presupuestal Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 25003209 de fecha octubre 27 de 2025, Fuente de Financiación: SGP-OFERTA, detalle rubro: Aportes a la financiación de los gastos de operación de las empresas sociales del estado y de la infraestructura pública administrada por terceros con recursos de subsidio a la oferta del departamento de Santander, rubro presupuestal: 2.3.3.01.02.005.19.1906.1906035.51, Código interno: 254191, por valor de TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE COP ($393.476.760) del presupuesto General de gastos del Departamento de Santander para la vigencia fiscal 2025, el cual se afecta la suma de TRECE MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE COP ($13.413.526.00), Igualmente se cuenta con Certificación del Banco de Proyectos No. 389 del 08 de octubre del 2025, bajo SSEPI: 20240680000155, número BPIN: 2024004680202, EJE ESTRATÉGICO: Seguridad Multidimensional, SECTOR Y CÓDIGO DEL PLAN DE DESARROLLO: Es tiempo de la salud y la protección social, PROGRAMA Y CÓDIGO DEL PLAN DE DESARROLLO: ASEGURAMIENTO Y PRESTACION INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD (1906). PARAGRAFO TERCERO. Forma de pago. EL DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA el valor inicial del contrato de la siguiente forma: UN PRIMER PAGO correspondiente al 60% del valor del convenio a la firma del acta de inicio; y un 40% mediante ACTAS PARCIALES previa presentación de informes y soportes por parte del CONTRATISTA y su correspondiente supervisión, una vez legalizada la obligación contraída, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos requeridos, incluido el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007. Y lo correspondiente a la adición en UN PAGO correspondiente a TRECE MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE COP ($13.413.526.00).** TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES -Quedan vigentes todas las estipulaciones al **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR. 8268302 DEL 02 DE SEPTIEMBRE 2025** que no sean contrarias al presente adicional N° 01 y a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios. **CUARTA: GARANTÍAS:** No se exigirán garantías por tratarse de un contrato celebrado bajo la modalidad de contratación directa, tal y como lo señala el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 que dispone: "No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el título III de las disposiciones especiales del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas debe estar en los estudios y documentos previos." **QUINTA-PERFECCIONAMIENTO Y PUBLICACIÓN.** Este ADICIONAL N° 01 se perfecciona con la firma de las partes, estará a cargo del CONTRATISTA el pago de todos los gravámenes ordenanzales y de ley a que haya lugar.

En consecuencia, se suscribe el presente Adicional No. 01 y se firma en Bucaramanga a los **17 DIC. 2025**

EL DEPARTAMENTO

EDWIN ANTONIO PRADA RAMIREZ
Secretario de Salud Departamental

EL CONTRATISTA

JENNY PAOLA MEDINA VELASQUEZ
Gerente

Proyectó: Sergio Olarte-Abogado CPS
Revisó: Lina Rojas Sandoval-Profesional Universitario
V°B°: Nury Paola Quintero Quintero- Directora de Apoyo Jurídico de Contratación y Procesos Sancionatorios (Aspectos Jurídicos)